

plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpaado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien, en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

Una vez que la resolución sea ejecutiva, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, Agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12. El plazo para efectuar el pago se computará a partir de la firmeza de la resolución, de modo que si ésta se produce entre el 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 de mes posterior o, si éste no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; y si se produce entre el 16 y el día último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. De no ser abonada la sanción, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Huesca, 10 de mayo de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Ramón Bardají Sesé.

ANEXO

Nombre y apellidos: Manuel Reyes Guerrero Martínez

Numero de expediente: 96/05

Fecha y lugar de los hechos: 26 de noviembre de 2005. Término municipal de Naval (Huesca).

Precepto infringido: Art. 34.4. apartado c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Ciento veinte euros (120 euros) y requerimiento de entrega del residuo a centro autorizado para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Nombre y apellidos: Jordi Casañ Ferré

Numero de expediente: 100/05

Fecha y lugar de los hechos: 3 de noviembre de 2005. Término municipal de Aínsa-Sobrarbe (Huesca).

Precepto infringido: Art. 34.4. apartado c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Ciento veinte euros (120 euros) y requerimiento de entrega del residuo a centro autorizado para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de concesión de ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 330 «La Sierra», propiedad del ayuntamiento de Alcubierre, con objeto de realizar un proyecto de rehabilitación y musealización de trincheras de la guerra civil, en el término municipal de Alcubierre (Huesca), promovido por la Comarca de los Monegros (expediente INAGA 220101.44/2005.10218).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el expediente de concesión de ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 330 «La Sierra», propiedad del ayuntamiento de Alcubierre, con objeto de realizar un proyecto de rehabilitación y musealización de trincheras de la guerra civil, en el término municipal de Alcubierre (Huesca), promovido por la

Comarca de los Monegros (expediente INAGA 220101.44/2005.10218).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003 de Montes y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, Avenida de la Paz 5 bajos, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Huesca a 17 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Javier Biota Lacasta.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por presunta infracción a la ley de espacios naturales protegidos de Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la resolución contra ellas de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta en la cuenta 20850101110430000435 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en Ibercaja calle San Jorge, 8 de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D.G.A., Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el 16 y el último día de mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra esta resolución, que pueden ser examinadas por los interesados en las Oficinas de este Servicio Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza, cabe recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a contar también desde la última publicación de esta notificación.

Zaragoza, 17 de mayo de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortilles.

Nº expediente, denunciado, artículo infringido, sanción
EN/05/58 Dª Carmen Corretje Aznar 22 90 euros
EN/05/73 Dª Sara Susana Uguna de Lojano 22 90 euros
EN/05/80 D. Luis Manuel Román Galán 22 90 euros

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS
(Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, por el que se somete a información pública el proyecto técnico de las obras de: Reparación de la estructura de la Plaza de Toros.

Por Decreto de la Alcaldía de 15 de mayo de 2.006, se ha

resuelto tramitar por el procedimiento de urgencia el proyecto técnico de las obras de: Reparación de la estructura de la Plaza de Toros de Ejea de los Caballeros, redactado por el Arquitecto D. Juan F. Navarro Campos, con fecha mayo de 2.006, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.389.684,15 euros I.V.A. incluido.

En cumplimiento del artículo 345,1º del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el proyecto técnico indicado a información pública durante el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», para la presentación, en su caso, de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 15 de mayo de 2006.—El Alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica de finca.

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Tauste, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe.

Primero.—Alterar la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, Paraje «Paridera de Ortega», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al Tomo 552, Libro 107 de Tauste, Folio 166, Finca nº 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 2-80-00 Has. Polígono 26, Parcelas nº 4 y 237 parciales. Parcela Municipal nº 1804-parcial, siendo sus linderos: Norte y Oeste, Ayuntamiento de Tauste; Sur y Este, Herederos de Hermanos Antoñanzas Cabestre. Tiene un valor de 2.800 euros y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como Bien Patrimonial de Propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la permuta de tierras con el vecino colindante.

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo información pública por plazo de un mes para su desafección o cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Aprobar la Memoria justificativa del interés social y de la utilidad pública correspondiente a la permuta de tierras que se pretende realizar y que se acompaña como documentación complementaria.

Quinto.—Aprobar inicialmente con el quórum legal establecido el cambio de calificación jurídica del enclave municipal ubicado en el paraje de «Paridera de Ortega».

Sexto.—Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste a 15 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Luis Pola Lite.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a expediente número 329.314/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notifica-

ción personal a los interesados que se relaciona a continuación:

Julia Royo Vázquez.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Numero Uno, sito en C/Coso nº 34 de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº p.a. 663/05 p, promovido por Manuel Asensio Solano, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, a 16 de mayo de 2006.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a expediente número 472.388/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

Eduardo Lacasta Lanaspá.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Numero Cuatro, sito en C/Coso nº 34 de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº p.o. 275/06 ac, promovido por Magdalena Escorihuela Ferreruela, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, a 16 de mayo de 2006.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

CAJA RURAL DE TERUEL

ANUNCIO de Caja Rural de Teruel, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

En aplicación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector acuerda convocar Asamblea General Ordinaria de Caja Rural de Teruel, la cual se celebrará en primera convocatoria el próximo día 25 de junio del año 2006, a las diez horas y treinta minutos, en el Hostal el Milagro sito en el Polígono Industrial «La Paz» s/n de Teruel y en su caso en segunda convocatoria, el mismo día a las once horas, en el domicilio indicado a fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día:

1º.—Constitución de la Asamblea General y nombramiento de Interventores de Lista.

2º.—Informe de la Presidencia

3º.—Informe de Gestión realizada durante el ejercicio de 2005, presentación de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Distribución del excedente y su aprobación si procede.

4º.—Retribución del Capital Social de la media MIBOR anual de los 11 primeros meses del año 2005 incrementados en un punto, es decir, al 3,293%

5º.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.